

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001402301220140035600.  
Demandante: AGRINSA S.A.  
Demandado: JOSE WILLIAM ALVARADO GONGORA.

Revisado el informativo y verificado el aplicativo Sistema Justicia Siglo XXI, se avizora que el proveído del 03 de febrero de 2023, con anotación en estado No. 004, del 06 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual se REQUERIR al señor Auxiliar de la Justicia y a la señora OLGA LUCIA AMAYA CRISTANCHO, por fallas técnicas en el micrositio web de la página de la rama judicial, asignado a este despacho judicial, modulo micrositio (estados electrónicos), no se pudieron publicar el contenido de los proveídos de dicha fecha, afectando de esta manera la publicidad de los autos a notificar, por cuanto las partes no tuvieron acceso al contenido del mismo.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una acción ajena a la voluntad del juzgado, y en aras de que las partes pueden hacer valer sus derechos de defensa y contradicción, amerita un pronunciamiento inmediato por parte del despacho.

Razón por la cual se ordena la publicación del auto adiado del 03 febrero de 2023, mediante el cual se REQUERIR al señor Auxiliar de la Justicia y a la señora OLGA LUCIA AMAYA CRISTANCHO, cuya notificación, publicidad y demás términos adicionales, correrán de forma conjunta con la del presente proveído bajo el precepto que el juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimiento que puedan existir, a fin de seguir el trámite que en derecho corresponda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

ORDENAR, la publicación del auto adiado del 03 febrero de 2023, mediante el cual se REQUERIR al señor Auxiliar de la Justicia y a la señora OLGA LUCIA AMAYA CRISTANCHO, cuya notificación, publicidad y demás términos adicionales, corra de forma conjunta con la del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 007  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 27 de febrero de  
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ